

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

5618 *Dirección General de Trabajo.- Resolución de 12 de noviembre de 2019, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo parcial de la empresa Atlántica de Handling, S.L.U.*

Visto el Acuerdo parcial de la empresa Atlántica de Handling, suscrito por la representación empresarial y sindical de dicha empresa, y conforme con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 255, de 24.10.15), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo; así como en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, aprobado por el Decreto 124/2016, de 19 de septiembre (BOC nº 188, de 27.9.16), competencia asumida por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, determinación y competencias de las Consejerías (BOC nº 136, de 17.7.19), esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Pactos y Acuerdos Laborales de esta Dirección General de Trabajo, a través del aplicativo informático REGCON.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2019.- El Director General de Trabajo, Alejandro Ramos Guerra.



Acta de reunión

Código: R.G.02

Actualización del registro:
14/03/2018

Versión: 0

1. Tipo de reunión.

Asunto	Reunión de la Comisión de la Mesa Negociadora del III Convenio Colectivo de Atlántica de Handling S.L.U.
Lugar	San Cristóbal de La Laguna
Fecha	30/07/2019
Horario	11:00 a 13:30 horas

2. Asistentes.

Nombre y primer apellido	Cargo
Por parte de la Empresa:	
Víctor Siverio Siverio	Director General
Nélida Castro Escobar	Directora de Recursos Humanos
Fernando González Pla	Director Operaciones
Mario González Pérez	Responsable Financiero
José Losada Quintas	Asesor Jurídico Empresa
Sección Sindical CC.OO:	
Raúl Merino Rodríguez	Miembro Comité Empresa LPA
Rubén Sánchez García	Delegada de Personal de VDE
M ^a Zaida Rodríguez Bethencourt	Delegada de Personal de SPC
Nerea Gurruchaga Imaz	Delegado de Personal de LPA
Casimiro Marrero Díaz	Miembro Comité Empresa ACE
M ^a Paz Cáceres Martín	Miembro Comité Empresa TFN
Aurelio Jiménez Jiménez	Delegado de Personal de FUE
Sánchez Santana Antonio Montserrat (en sustitución de Víctor Cabrera Vizcaíno)	Asesor
Sección Sindical UGT:	
José Miguel Cazorla Vega	Miembro Comité Empresa LPA
Pedro Estévez de la Cruz	Miembro Comité Empresa LPA
Antonio Tomás Betancor Lobato	Miembro Comité Empresa FUE
Orlando Robledano Medina	Asesor
Sección Sindical CESH:	
Rubén Díaz Armas	Miembro Comité Empresa TFN
Fco. Javier Gobeia Rodríguez	Miembro Comité Empresa TFN
Verónica Robledo Ruíz	Miembro Comité Empresa TFN

3. ASUNTOS TRATADOS:

Tras la reunión del pasado 23 de julio de 2019, se reúne de nuevo la Mesa negociadora del III Convenio Colectivo de Atlántica de Handling S.L.U. en el día de hoy, para continuar con las negociaciones.

Sobre la propuesta que hizo la empresa en la última reunión que se detalla a continuación:

La empresa proponía en la reunión del día 1 de julio consolidar en las tablas salariales del año 2019 el 1,90 % teniendo en cuenta que ya está consolidado el 0,75% por lo que se actualizaría desde el 01/01/2019 un diferencial del 1,15%.

Además la Empresa comentaba que se haría una aportación única este año a LORETO por parte de la empresa de 5 € empleado/ mes con efectos del 1 de enero de 2019.

Estos dos incrementos supondrían en cómputo global aproximadamente un 2,20 % (diferencial del 1,15 % consolidado y por otro lado la aportación a Loreto por parte de la empresa).

Por otro lado, la Empresa comentaba que en el caso de que se llegara a este acuerdo con la parte social con la propuesta de la empresa, retiraría el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del III Convenio Colectivo de la Compañía.

Por parte de UGT y CC.OO. comentan están de acuerdo con la propuesta de la empresa, pero piden que la aportación que va a hacer la empresa este año de 5 € / mes por empleado (14 pagas), que se mantenga de manera indefinida para los años siguientes.

Por otro lado UGT y CC.OO. solicitan a la empresa que se retire el recurso de casación contra la sentencia del Convenio y que se apliquen las mejoras del Convenio del Sector de Asistencia en Tierra en aeropuertos y que las mejoras salariales propuestas por la empresa se apliquen en el mes de agosto.

Por parte de C.E.S.H.A. se solicitan las siguientes mejoras:

CESHA manifiesta que ante el notable incremento de actividad de los últimos años, se hace inviable aceptar la oferta de la empresa por considerarla insuficiente y bastante alejada de la propuesta inicial de este sindicato, no obstante, en el marco de las buenas relaciones laborales y teniendo en cuenta otros factores, estaría dispuesto a firmar un acuerdo de convenio si las partes aquí presentes aceptarán lo siguiente:

1. Consolidar en las tablas salariales de 2019 un 2% de incremento teniendo en cuenta que ya está consolidado el 0,75%, actualizándose un diferencial del 1,25% desde el 01/01/2019.
2. Incentivo o abono de una paga extraordinaria de al menos un 2% del bruto anual del año 2018
3. Aumento de las plazas fijas a tiempo completo y fijas a tiempo parcial en un 10%, priorizando las transformaciones por orden de antigüedad en al menos un 66%.
4. Establecer la existencia de una bolsa de empleo con los criterios señalados en el artículo 23 del III Convenio Colectivo del Sector.

Una vez revisadas las propuestas de cada parte, se procede a su lectura y se somete a votación, obteniendo el voto de la mayoría de la parte social presente (10 votan a favor del acuerdo y 3 en contra, aprobándolo por mayoría), votando a favor de su aprobación CC.OO. (7 de los 13 miembros de la parte social en la mesa negociadora) y U.G.T. (3 de los 13 miembros de la parte social de la mesa negociadora) y en contra 3 de 13 (CESHA).

Finalmente se adoptan los siguientes acuerdos:

- Consolidar en las tablas salariales del año 2019 el 1,90% teniendo en cuenta que ya está consolidado el 0,75% por lo que se actualizaría desde el 01/01/2019 un diferencial del 1,15% de los conceptos fijos y variables sobre la tabla salarial actual del 2019. Los atrasos de enero a julio de 2019 se abonarán en la nómina del mes de agosto del presente año.
- A partir del año 2019 y en años sucesivos, la Empresa realizará una aportación a Loreto de 5 € empleado fijo/ mes (14 pagas). Las aportaciones de este año correspondientes de enero a julio, se harán junto con la aportación de la empresa que se haga en el mes de agosto y los siguientes meses se aportarán mensualmente.
- Aquellas mejoras negociadas en el IV Convenio del Sector de Asistencia en Tierra en Aeropuertos y que se sean de aplicación en Atlántica de Handling, se aplicarán a partir de su aprobación definitiva de dichos acuerdos.
- Las partes firmantes acuerdan que una vez se denuncie el vigente Convenio Colectivo, las partes se emplazan para constituir la mesa negociadora en el último trimestre del año 2019.
- La Empresa se compromete, una vez firmado este acuerdo a retirar el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del III Convenio Colectivo de la Compañía.
- Con este acuerdo finaliza la negociación del III Convenio Colectivo de Atlántica de Handling S.L.U. con una vigencia hasta el 31/12/2019.
- En este mismo acto se acuerda autorizar a D^a Nélida Esther Castro Escobar con DNI ***9762**, para que en nombre de la Comisión Negociadora realice las gestiones oportunas para el debido registro y publicación de las actas relativas a las últimas negociaciones del III Convenio Colectivo de Atlántica de Handling S.L.U. y sus trabajadores.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba señalado, firmado las partes presentes.

4. Acciones a realizar.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA
--------	-------------	----------------

Firma de los asistentes:**Empresa:**Víctor Siverio SiverioNélida Castro EscobarMario González PérezFernando González PlaJosé Losada QuintasRaúl Merino RodríguezAurelio Jiménez JiménezM^a Zaida Rodríguez BethencourtNerea Gurruchaga ImazCasimiro Marrero DíazM^a Paz Cáceres MartínRubén Sánchez GarcíaSánchez Santana Antonio Montserrat

Sección Sindical UGT:

José Miguel Cazorla Vega

Pedro Estévez de la Cruz

Antonio Tomás Betancor Lobato

Orlando Robledano Medina

Sección Sindical CESA:

Rubén Díaz Armas

Fco. Javier Gobeia Rodríguez

Verónica Robledo Ruíz
